ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ADICION N° 1 Y PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20191075 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y GIOVANNI RIZZO GORDILLO CEDIDO A DIEGO FERNANDO TORRES DIAZ.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO No.	**SDA-CPS-20191075**	
CONTRATISTA:	**DIEGO FERNANDO TORRES DIAZ**	C.C. 80.778.217 de Bogotá D.C.
OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veinticuatro Millones Treinta y Dos Mil pesos ($24.032.000.oo) M/cte.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES.	
ACTA DE INICIO	14 de mayo de 2019	
CESION No. 1	Suscrita EL 08/08/2019, donde se realizo la cesion del contrato a DIEGO FERNANDO TORRES DIAZ.	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIALMENTE PREVISTA:	13 DE ENERO DE 2020	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Subdirector (a) de Ecourbanismo y Gestión Ambiental y Empresarial	
INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE NIT. 899.999.061-9	
ORDENADORA DEL GASTO:	Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARÍA MARGARITA PALACIO RAMOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.496 de Bogotá, actuando en nombre de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** en calidad de Directora de Gestión Corporativa, nombrada mediante Resolución No. 006 del 5 de enero de 2016, posesionada según acta No. 3 del 5 de enero de 2016 y facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 3536 del 11 de noviembre de 2014, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA y/o la SDA.**	
CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACION	Que la Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental y Empresarial Directora de Gestión Ambiental, mediante SIPSE No. 7576 del veinte (20) de diciembre de 2019, solicitó a la Subdirección Contractual, la realización del trámite correspondiente para la adición y prórroga del Contrato No. 20191075, cuya justificación se presenta en los siguientes términos: *"(...) Toda vez que el/la contratista tiene el conocimiento relacionado con las actividades derivadas del objeto del contrato, que le permiten seguir prestando sus servicios a la entidad bajo los principios de eficiencia y oportunidad, en el marco de la normatividad vigente, a fin que se continúe apoyando las acciones necesarias para realizar la convocatoria a los negocios verdes para el año 2020, el acompañamiento y las visitas de verificación de requisitos para la adecuada operación de la ventanilla de negocios verdes de la entidad, así como, la generación de espacios*	

	para fortalecer los mercados verdes, para dar cumplimiento a la meta. Que la solicitud de adición y prórroga por este medio requerida, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV. Que de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.SDA-CPS-20191075, el plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; se solicita modificar dicha cláusula, toda vez que en aplicación a los principios de planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad, se quiere evitar la paralización o la afectación grave del servicio público. Que el numeral primero (1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, señala que en virtud del principio de responsabilidad: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que procede la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SDA-CPS-20191075, ésta se ejecutará en los mismos términos establecidos en el contrato inicial, sin perjuicio de las condiciones de adición y prórroga que se establecen a continuación: ADICIÓN Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SDA-CPS-20191075, por un valor de Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Ciento Treinta y Tres pesos M/C ($4.606.133), incluido IVA, (si aplica). PRÓRROGA Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SDA-CPS-20191075, en un plazo de UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS. GARANTÍAS EL CONTRATISTA se compromete a modificar el valor y la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en la cláusula novena del contrato y el presente documento. Las demás condiciones y estipulaciones de este contrato, sobre las cuales no se solicita modificación de forma expresa, continuarán vigentes. (...)".
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Que a la fecha, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA- CPS-20191075 se ha ejecutado de manera idónea y no se reportan incumplimientos o requerimientos causados por EL CONTRATISTA. Que se considera conveniente y oportuno realizar la adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA- CPS-20191075, en los términos solicitados. Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del Contrato, de conformidad con lo señalado en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
CLÁUSULAS	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ADICION N° 1 Y PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20191075 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y GIOVANNI RIZZO GORDILLO CEDIDO A DIEGO FERNANDO TORRES DIAZ.

1. ADICIÓN	**ADICIONAR** el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20191075, en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($4.606.133.oo) M/CTE.,** Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve**,** de conformidad con la justificación realizada, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2595** del veintiseis (26) de diciembre de 2019, código No. 3-3-1-15-06-40-1141-181 denominado *"Gestión ambiental urbana".*
2. PRORROGA	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA- CPS-20191075, por el término adicional de **UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS,** contados a partir del día siguiente al vencimiento inicialmente señalado en el contrato, esto es, desde el día 14 de enero de 2020, inclusive.
3. GARANTIAS	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el contrato electrónico y en el numeral séptimo del complemento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA- CPS-20191075 y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio
4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20191075 que no se modifiquen con el presente continúan vigentes.
5. PERFECCIONAMIENTO	La presente adición y prorroga, se perfecciona con la aprobación electrónica de las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro presupuestal correspondiente.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Miguel Angel Salcedo C. – Abg. Subdirección Contractual
Revisó: Adriana Mercedes Benavides Rivera - Subdirectora Contractual
Revisó: Abogado – Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: María Margarita Palacio Ramos - Directora de Gestión Corporativa / Ordenadora del Gasto

Alvaro Federico Ortiz PGC